

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 2.740/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción, Rehabilitación, Reparación, Reforma y Demolición procedentes de Obras, del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Rute a 21 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.